



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-282-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-033.3 FW 54918-16
FECHA: 18 de junio de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-033.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **12 de junio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-033.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-033, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en la calle Neptalí Sancho, a fin de ejecutar el proyecto “Ampliación de la calle Neptalí Sancho”; y, considerando la inquietud de la señorita Concejala ingeniera Salomé Marín, en el sentido de que el “Avalúo total de la afectación (USD)” no es la correcta al multiplicar el “Área a ocupar (m²)” por el “Valor c/m² (USD)”, por lo tanto, se devuelva a la administración municipal; **RESOLVIÓ** devolver a la Administración el oficio DA-EXP-18-033.3 adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-033, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en la calle Neptalí Sancho, a fin de ejecutar el proyecto “Ampliación de la calle Neptalí Sancho”. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Of. DA-EXP-18-033.3 y Resolución Administrativa

c. c. Procuraduría Catastros OOPP Planificación Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**

Sonia Cepeda
2018-06-18

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

